Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física:

C O N V O C A

A todos los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2026.

B A S E S

I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(o) en alguna de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte.
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- No ser servidor público.

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa S269 Cultura Física y Deporte (Documento emitido por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 05 al 16 de noviembre de 2026, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las fechas señaladas.

Una vez concluido el registro, los beneficiarios del programa S269 Cultura Física y Deporte, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el formato Escrito y Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social" que el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física les proporcionará.

De no existir objeción alguna, el enlace de Contraloría Social del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física realizará el registro a través del Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Durante la conformación de los Comités de Contraloría Social, es importante que se considere la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física la información pública relacionada con la operación del Programa de Cultura Física y Deporte que se desarrollen en la Entidad.

2. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte, correspondientes a las Estrategias: Deporte de Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- El ejercicio de los recursos públicos para las obras en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, apoyos o servicios, promoción de la cultura física y el deporte, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

3. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.

4. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social, de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas. El Enlace de Contraloría Social del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física proporcionará el "Anexo 5" Informe del Comité de Contraloría Social.

5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante el Enlace de Contraloría Social del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física o de forma directa ante la Comisión Nacional de Cultura Física o la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por el(la) titular del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a partir del día 05 de noviembre del 2026.

A T E N T A M E N T E:

William James B.

EARL WILLIAM JAMES BAROUSSE
ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

AVISO DE PRIVACIDAD

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con domicilio en Camino a Sta. Teresa 482, Peña Pobre, Tlalpan, 14060 Ciudad de México, CDMX y portal de Internet https://www.gob.mx/conade, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LFPDPPSO) publicada el 26 de enero del 2017 en el Diario Oficial de la Federación, como normatividad aplicable, manifiesta que es el responsable del uso, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, protección o disposición de sus datos personales por lo que le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizaremos los datos solicitados?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Los Datos Personales, serán recabados y resguardados con la finalidad de contar con un expediente de Contraloría Social por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el cual permita dar atención a los Órganos Fiscalizadores con fundamento en el artículo 70, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en el artículo 17, fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

Le informamos que para cumplir con el presente aviso de privacidad, sus datos personales podrían ser compartidos con personas físicas o morales ajenas a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, precisando que esta transmisión se realizaría bajo los supuestos contenidos en los Artículos 18, 22, 23 y 26 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, precisando que se tomarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a esos datos personales, cumplan con lo dispuesto en el presente Aviso de Privacidad y tomen las medidas de seguridad correspondientes para la protección y resguardo de sus datos personales. Asimismo, le informamos que los datos recabados se resguardan de manera física con acceso restringido y de manera electrónica con medidas de seguridad con contraseña.

Transferencia de Datos Personales:

Se informa que la información resguardada será transferida a los Órganos Fiscalizadores correspondientes únicamente con la finalidad de dar atención al cumplimiento de la revisión, auditoría y fiscalización de la Cuenta Pública. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en el artículo 17, fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Los datos de contacto de la persona o departamento de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

- Nombre de la persona o departamento de datos personales: La Unidad de Transparencia de la CONADE
- Domicilio: Camino a Sta. Teresa 482, Peña Pobre, Tlalpan, 14060 Ciudad de México, CDMX.
- Correo electrónico: transparencia@conade.gob.mx
- Número telefónico: 5927-5200 ext. 2230

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán mediante la expedición de copias simples o documentos electrónicos. La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos justificados de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LFPDPPSO.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo que el aviso de privacidad actualizado podrá ser consultado en el sitio:

https://www.gob.mx/conade/documentos/avisos-de-privacidad-contraloria-social-2023?state=published

Otros datos de contacto:

Página de Internet: https://www.gob.mx/conade
Correo electrónico para la atención del público en general: transparencia@conade.gob.mx
Número telefónico para la atención del público en general: 5927-5200 ext. 2230

Última actualización: 15/03/2023